

En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

1964387-3

LEY Nº 31220

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN
DEL ASFALTADO Y DE LA DOBLE VÍA DE LA
CARRETERA PUTINA-SANDIA-SAN JUAN DEL
ORO-FRONTERA CON BOLIVIA (SAN IGNACIO),
UBICADA EN LA RUTA NACIONAL PE-34H,
EN LAS PROVINCIAS DE SAN ANTONIO
DE PUTINA Y SANDIA DEL
DEPARTAMENTO DE PUNO**

**Artículo Único. Declaración de interés nacional y
necesidad pública**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro-frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34H, en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia del departamento de Puno.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

1964387-4

LEY Nº 31221

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA CULMINACIÓN DE
LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE
LA CARRETERA CHIMBOTE-SIHUAS-PATAZ Y
SIHUAS-HUACRACHUCO-UCHIZA, EMPALME RUTA
05N-TOCACHE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
ÁNCASH, LA LIBERTAD, SAN MARTÍN Y HUÁNUCO**

**Artículo Único. Declaración de interés nacional y
necesidad pública**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la culminación de la construcción y mejoramiento de la carretera Chimbote-Sihuas-Pataz y Sihuas-Huacrachuco-Uchiza, empalme Ruta 05N-Tocache, en los departamentos de Áncash, La Libertad, San Martín y Huánuco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1964387-5

LEY Nº 31222

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DE LA
AVENIDA CANTA CALLAO Y EL INTERCAMBIO VIAL
TIPO TRÉBOL QUE SE INTERCONECTA CON LA
PANAMERICANA NORTE EN LA PROVINCIA DE LIMA**

**Artículo Único. Declaración de necesidad pública
e interés nacional**